



**Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-008-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 28 de marzo de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-008-2023, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Fiscales, Ejercicio Fiscal 2023, para lo cual primeramente se enumera el considerando siguiente:

- I. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 08:30 horas del día 24 de marzo de 2023, en el acta respectiva, derivado de las proposiciones económicas presentadas, se hizo constar un monto que, una vez realizadas las evaluaciones económicas por esta Convocante, se proceden a realizar las siguientes correcciones de los licitantes **Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, y Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto establecido impuestos incluidos	Monto corregido impuestos incluidos
2	Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más	\$270,724.47	\$270,724.24
3	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	\$11,407,765.36	\$11,407,765.37

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/1538/2023, recibido de fecha 27 de marzo de 2023, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 11, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida 1 (uno): "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro para aeronaves"

Primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, ya que su propuesta económica por un monto de \$114,144.01 USD (Son: Ciento catorce mil ciento cuarenta y cuatro dólares americanos 01/100) incluyendo impuestos y derechos y con un plazo máximo de entrega de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 2 (dos): "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro para embarcaciones"

Segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, ya que su propuesta económica por un monto de \$270,724.24 (Son: Doscientos setenta mil setecientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.) incluyendo impuestos y derechos y con un plazo máximo de entrega de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 3 (tres): "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro para vehículos terrestres"

Tercero: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 19 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante HDI, S.A. de C.V., por incumplimiento al acuerdo único establecido en la junta de aclaraciones de fecha 17 de marzo del presente, derivado de la presente licitación, ya que si bien presenta una carta donde considera y otorga dicho acuerdo, en su propuesta económica no añade dicho vehículo.

Por último, se desecha su proposición en razón de exceder el presupuesto disponible para la contratación del servicio que conforma la presente partida.

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30

HP

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

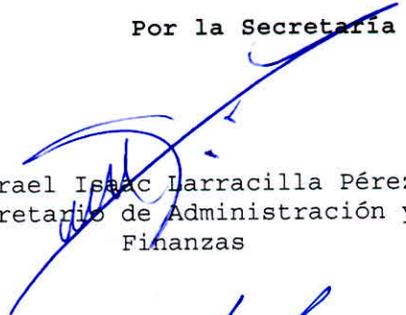


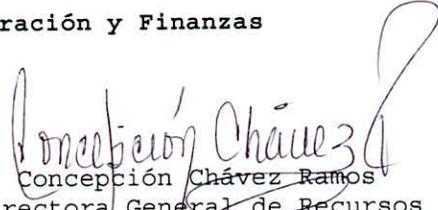
fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$11,407,765.37 (Son: Once millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta cinco pesos 37/100 M.N.) incluyendo impuestos y derechos y con un plazo máximo de entrega de 15 (quince) días naturales, con excepción de las pólizas de seguro correspondientes a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas y de la Fiscalía General del Estado de Campeche, las cuales tendrán un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, todos contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo respectivo; cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, el día de hoy **28 de marzo de 2023** a las **15:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el **numeral 14** de la citadas bases de licitación.

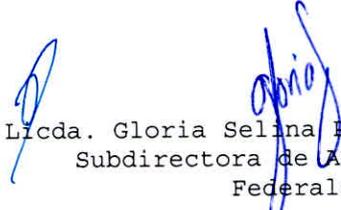
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 09:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales


Lic. Víctor Manuel Saravía Pacheco
Director de Adquisiciones


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

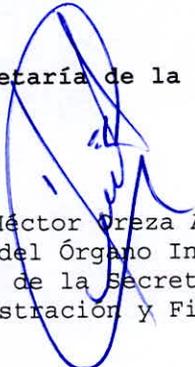


**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría

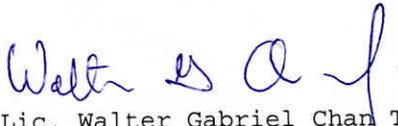


C.P. Héctor Orea Angulo
Titular del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de
Administración y Finanzas

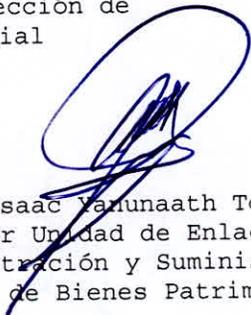
Por el área requirente



Lic. Juan Carlos Reyes Serrano
Subdirector de la Dirección de
Control Patrimonial



Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios



Lic. Isaac Yanunaath Torres Trujeque
Titular Unidad de Enlace de Gestión,
Administración y Suministro de Seguros
de Bienes Patrimoniales

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023, de fecha 28 de marzo de 2023.